



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. Dr. Lechini

BUENOS AIRES, 9 de AGOSTO de 1984

VISTO la resolución N° 118/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 texto, ofrecida por el Lic. Raúl PEREZ DUPRAT, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación del texto detallado por la Facultad Regional La Plata en su resolución N° 118/84, por un monto total de DOSCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 200,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Lic. Raúl PEREZ DUPRAT, adjuntando copia de la // presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional / La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 233/84